

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 7 de Enero de 1892.

Número 3.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

### CALENDARIO.]

Enero.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Jueves 7.—San Julián, mártir, san Crispino y Niceto, obispos, san Teodoro, monje.

Ábrense las velaciones.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIAS DE ESTADO.

##### Cartera de Justicia.

Acuerdo N. 82. Concede una licencia.

##### Cartera de Gracia.

Acuerdo N. 74. Rebaja la quinta parte de la pena á unos reos.

##### Cartera de Gobernación.

Acuerdos: N. 230. Hace un nombramiento interino. N. 232. Aprueba un nombramiento. N. 43. Id. un detalle.

##### Cartera de Policía.

Acuerdo N. 136. Crea unas plazas de Agentes de Policía y hace el nombramiento

#### Documentos varios.

##### MARINA

Movimiento marítimo.

##### Poder Judicial.

Aviso.

##### Administración Judicial.

dictos.

##### Régimen Municipal.

##### Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO  
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Justicia.

Nº 82.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder hasta por dos meses la li-

cencia que solicita el señor Agente Fiscal de la provincia de Heredia, don Manuel A. Gallegos, y nombrar para que lo subrogue durante ese tiempo á don Enrique Cordero.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

Cartera de Gracia.

Nº 74.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Enero de 1892.

Vistas las solicitudes presentadas por los reos Jesús Guadamuz y Paulino Vargas á efecto de que se les rebaje parte de la pena que descuentan en el presidio de San Lucas, el Presidente de la República, de conformidad con el dictamen del Supremo Tribunal de Justicia,

ACUERDA:

Rebajar la quinta parte de la pena impuesta á los peticionarios, por encontrarse en el caso del artículo 111 Código Penal.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 230.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente al señor don Napoleón Delgado para 2º escribiente de la Gobernación de Puntarenas, con el sueldo de ley.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

Por el Secretario de Gobernación,

el Subsecretario,

RICARDO PACHECO.

Nº 232.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el señor Director General de Co-

reos en don Joaquín Moya para posta entre Heredia y San Antonio, en reemplazo del señor Guadalupe Flores que ha renunciado ese destino.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

Por el Secretario de Gobernación,

el Subsecretario,

RICARDO PACHECO.

Nº 43.

Palacio Nacional.

San José, 24 de Diciembre de 1891.

En vista de que la Municipalidad del cantón de Desamparados, en el artículo 2º del acta de la sesión celebrada el 15 del corriente mes, ha dado su aprobación al detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito de Patarrá para la composición de sus respectivos caminos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Darle á su vez su aprobación, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888.

Zacarias Naranjo	2-00
Ruperto Rojas	5-00
José Gabriel Arguedas	4-00
Pedro Díaz	5-00
Antonio Díaz	10-00
José Villalobos	2-00
Pedro Castro	10-00
Santiago Flores	5-00
Respicio Carvajal	2-00
Julio Vanderlat	0-50
Custodio Bermúdez	6-00
Gerardo Volio	20-00
Isidora Sánchez	6-00
Pantaleón Fernández	25-00
Juliana Mora	8-00
Rafael Zúñiga	0-50
Meredes Carvajal	1-00
Antonio Castro	3-00
Antonio Rivera	2-50
Daniel Rivera	2-50
Juan Núñez	10-00
Polcarpo Camacho	15-00
Canuto Muñoz	3-00
Juliana Díaz	3-00
Félix Guerrero	10-00
José Monje Mora	3-00
Indalecio Fallas	3-00
José Díaz	4-00
Germán Díaz	2-50
Vicente Mesón	6-00
Eustaquio Naranjo	1-00
Dario Abarca	3-00
Camilo Monje Guillén	35-00
Alonso Bermúdez	1-00
Pedro Manuel Camacho	3-00
Indalecio Camacho	10-00
Juan Monje Guillén	50-00
Alejandro Díaz	5-00
José Mena	20-00
Paula Monje	6-00
Baltasar Monje	5-00
Avelina Jiménez	20-00
Petronila Sánchez	5-00
Antonio Vega	3-00
Francisco Seas	4-00
Gabino Bermúdez	10-00
Juan Villalobos	0-50
José María Abarca	15-00
León Madrigal	20-00
Sucesión de José Mº Delgado	5-00
Ramón Trejos	2-00
José Díaz	3-00
Manuel Muñoz	10-00
Damián Monje	3-00
Pedro Muñoz	2-00
Bruno Muñoz	10-00

Jaimundo Quesada	2-50
Ruan Abarca	2-00
Presbítero José Mº Monje	3-00
Camilo Monje Mora	12-00
Juan José Abaren	6-00
Carlos Bermúdez	6-00
Juan J. de Jongh	5-00
Tomás Batalla hijo	2-00
Sebastián Bermúdez	2-00
Francisco Monje	2-00
Juan Gorrero	2-00
Rafael Abarca	6-50

Suma total..... \$ 476-00  
Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Cartera de Policía.

Nº 136.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear las plazas de Agentes de Policía en los barrios de Sautiagu del Este y Turrúcares, de la ciudad de Alajuela, y nombrar para desempeñarlas, respectivamente, á los señores don Ricardo Saborío J. y don Gumersindo Jinesta, con el sueldo de treinta y cinco pesos cada uno (\$ 35-00), que se pagarán de eventuales de Policía.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

Por el Secretario de Policía,

el Subsecretario,

RICARDO PACHECO.

#### DOCUMENTOS VARIOS.

##### Marina.

##### Movimiento Marítimo.

##### TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

5 de Enero.

Anoche á las 8 se dió á la vela para Montijo, Veraguas, el pailebot colombiano "Alianza". Sin pasajeros ni carga y despachado por su capitán Manuel Sosa.

Ayer á las 5 p. m. zarpó para San Francisco y escalas el vapor N. A. "Colima" despachado por Agencias. Pasajeros: Sor Vicenta, Sor Margarita, Dolores Mora, Francisco A. Gavidia, J. A. Rosales, Gustavo Herrera, Gerardo Peralta, Carlos Padilla y sobrino, D. Hurtado, Luis González, Juan Romagosa h., J. Baldívieso y G. Ocon. Carga: 86 sacos café, 49 sacos frijoles, 4 cajas papas, 3 sacos y 8 paquetes correspondencia.

##### TELEGRAMA DE LIMÓN.

5 de Enero.

A las 5.50 p. m. fondeó el vapor "Holguín" procedente de New Orleans, con 5 días de mar, al mando de su capitán Anderson, 23 tripulantes y 513 toneladas de registro. Pasajeros: E. D. Woodruff, E. E. Watson, F. Gress, G. Selders y S. A. Gruet. Carga: 3808 bultos y 11 sacos correspondencia. Consignado á M. C. Keith.

## PODER JUDICIAL.

## AVISO JUDICIAL.

En sesión de ayer se autorizó á don Alfredo A. Rodríguez, Juez de 1ª instancia interino del Circuito judicial de San Ramón, para el ejercicio del Notariado.

6 de Enero de 1892.

El Srío. de la Corte,

CIPRIANO SOTO.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

## Provincia de San José.

Á las doce del día diez y ocho de Febrero del año próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, lo siguiente: mil hectáreas de terreno que son parte del que se describe así: terreno baldío constante de tres mil hectáreas, situado en la aldea de San Miguel, al Oeste de la vereda de Sarapiquí, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Alajuela, dentro de los siguientes linderos: al Norte, terreno denunciado por don Gustavo Rothe y compañeros; al Sur, terrenos de don Paulino Ortiz; al Este, río Sardinal en medio, terrenos denunciados por Juan R. Alvarado, Domingo Sánchez, Joaquín Monje y Gustavo Rothe y compañeros; y al Oeste, terrenos baldíos. Fué denunciado por los señores Leopoldo Arce, Casiano Porras, Gregorio Chamier, Dolores León, Carlos Guardia y Luis Rojas Montero: según el informe del agrimensor que practicó la medida, dicho terreno es en su mayor parte plano, tiene abundantes aguas y maderas de construcción, su clima es templado y dista de Alajuela quince kilómetros por lo menos. Las dos mil hectáreas más que comprende el terreno descrito se remataron en los señores Leopoldo Arce, Rafael Dobles, Carlos Guardia y Dolores León y están en común con las mil que se venden; siendo el motivo de la venta de éstas por separado, el haberse declarado nulo el remate en cuanto á las mismas, por no ser legal la postura que se hizo por esta parte al rematarse el todo. El valúo es de dos pesos por hectárea.

Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de lo contencioso—administrativo. San José, 23 de Diciembre de 1891.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Srío.

3—2.

José María Zeledón Jiménez, Juez primero civil en primera instancia interino de esta provincia.

Por segunda vez cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de la señora Juliana Sandí, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la aldea de Santa Ana, para que en el término de noventa días que empezaron á contarse desde el día dos de Diciembre próximo pasado, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 5 de Enero de 1892.

J. M<sup>a</sup> ZELEDÓN JIMÉNEZ.

Luis Vargas B.,  
Srío.

José María Zeledón Jiménez, Juez segundo civil de esta provincia.

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de la señora Mercedes Soto y Campos, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Juan de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del miércoles trece del entrante Enero de 1892, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José. 15 de Diciembre de 1891.

J. M<sup>a</sup> ZELEDÓN JIMÉNEZ.

Juan Bta. Jiménez,  
Prosecretario.

3 1

## Provincia de Cartago

Ante mí se ha presentado el señor Rafael Amador Barquero, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de su finado padre Gregorio Amador Robles, que fué mayor de edad, viudo, a-

gricultor y de este mismo vecindario, pidiendo información posesoria para inscribir en nombre de la sucesión que representa, la finca siguiente: Terreno de pastos sito en el punto llamado "El Naranja," barrio Concepción, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Cartago; linda: al Norte, calle en medio, con propiedad de Manuel Jiménez Sánchez; Sur, con finca de Ramón Cecilio Andrade; Este, con propiedad de Rafael Cervantes Méndez; y a Oeste, con terreno de Francisco Peralta mide una hectárea, noventa y dos áreas diez y nueve centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados. El expresado terreno lo adquirió el señor Amador Robles que falleció el día cinco de Octubre del corriente año, por compra que de él hizo á Silverio Garita; está libre de gravámenes y vale \$ 500.

Las personas que tengan algún derecho que reclamar sobre el inmueble descrito, se presentarán en este despacho dentro del término de treinta días que con tal objeto se señalan.

Alcaldía única de la Unión.—30 de Diciembre de 1891.

FRANCISCO VARGAS O.

Jesús T. Sanabria,  
Srío.

3 3

BLAS PRIETO, Juez Civil en primera instancia de Cartago, á quienes interese hacer saber:

Que á su despacho se ha presentado el señor Juan Alvarado Conejo, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de la villa de La Unión, en su carácter de albacea de la sucesión de Andrés Cordero Rivera, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino también de la dicha villa, solicitando información posesoria de una finca situada en el punto "Santa Rosa," de la aldea de Turrialba distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, la cual se describe así: "Terreno plano en su mayor parte y de montaña, que linda: al Norte y Oeste con propiedad de don Diego Sancho; al Sur, con finca de la sucesión de Juan de Jesús Cordero Rivera; y al Este, con la testamentaria del finado don José Ramón Rojas Troyo, río el "Guayaro" de por medio, y otra testamentaria del finado Juan de la Rosa Cordero; mide veinte hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados; lo hubo por herencia de su finado padre Juan de la Rosa Cordero, está libre de gravámenes y carga real y vale doscientos cuarenta pesos.

En consecuencia, se previene á todas las personas que tuvieren derecho que deducir respecto á la finca descrita, se presenten á legalizarlo en este despacho dentro de treinta días, término que la ley señala.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. 22 de Diciembre de 1891.

BLAS PRIETO.

J León Guzmán,  
Srío.

3 2

Por tercera vez cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el juicio de sucesión de Mateo Chaves Moya, que fué mayor de edad, agricultor, casado y de este vecindario, para que en el término de noventa días comparezcan á hacer uso de sus derechos; bajo apercibimiento de que si no se presentan, pasará la herencia á quien correspondiera. El día diez de Junio último principió á correr el término.

Alcaldía única. Paraíso, 2 de Enero de 1892.

DIEGO CORRÁLES.

Secundino Cordero. Juan Luna Quirós.

## Provincia de Alajuela.

A quienes interese se hace saber: que en el concurso mercantil del señor Juan Argüello Vargas, se ha dictado el auto que literalmente dice: "Juzgado civil en primera instancia. Alajuela, á las once del primero de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Resultando 1º—Que el señor don Juan Hernández Pacheco, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de la ciudad de San José, en memorial de once de Agosto próximo pasado, ha solicitado se declare en estado de quiebra mercantil á don Juan Argüello y Vargas, mayor de edad, casado, comerciante y vecino del cantón de Atenas, en razón de haber cesado en sus pagos y no tener bienes suficientes con que cubrir sus créditos.—2º—Que del documento público acompañado del solicitante, aparece que el expresado Ar-

güello Vargas debe al señor Hernández Pacheco, la suma de dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos, setenta centavos, de plazo vencido, procedentes de mercaderías recibidas á su satisfacción, y de cuya suma sólo le ha abonado cuatrocientos pesos.—3º

—Que el mismo señor Juan Argüello Vargas, por escrito de diecisiete de Agosto último, ha manifestado á esta autoridad su estado de insolvencia, y el hecho de haber cesado en el pago de sus obligaciones, indicando como acreedores al indicado señor Hernández y Pacheco por la suma dicha, á don Jerónimo Rojas por seiscientos veintitrés pesos poco más ó menos; á "O Von Shroter y compañía", Ellinger y compañía, del comercio de San José; don Procopio Arana, del comercio de esta ciudad; y don José Carlos Umaña, de Atenas; y manifestando, á la vez, que sus bienes consisten en una tienda de comercio que tiene en Atenas, que actualmente está embargada por el referido señor Hernández; y considerando 1º—Que siendo comerciante el señor Argüello, los procedimientos de este negocio deben ajustarse á las prescripciones de la Ley de Concurso de mil ochocientos setenta y cinco.—2º—Que constando del documento público que se ha acompañado, la existencia de un crédito de plazo vencido á favor del referido señor Hernández Pacheco, y la existencia de otros créditos cuyo hecho ha sido manifestado por el mismo deudor, así también como la insuficiencia y falta de bienes para cubrirlos, procede la declaratoria de Concurso. Por tanto, de acuerdo con los artículos 88-89-90-94-96-97 y 98 de la ley de Concurso de 1865, declárase en estado de quiebra mercantil al señor Juan Argüello Vargas, fijando como fecha de la cesación de pagos, el día último de Abril próximo pasado. Curador provisional del Concurso al señor don Jesús Marcelino Pacheco, á quien se hará saber esta providencia, para que se presente á prestar su aceptación y juramento. Procedase á la ocupación de los bienes pertenecientes al quebrado, comisionándose al efecto por medio de exhorto al Alcalde de Atenas. Comuníquese este acto por medio de exhorto á los señores Registrador General de la Propiedad y Administrador General de Correos, para lo de su cargo. Cítese por medio de edictos que se publicarán por medio del periódico oficial á los acreedores del concursado, para una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día martes trece de Octubre próximo, con el objeto de proceder al nombramiento de curador definitivo. Hágase notoria esta resolución, á fin de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado sino al curador nombrado, y de que aquellas personas en cuyo poder existieren bienes del quebrado, hagan manifestación de ellas á esta autoridad dentro de treinta días y bajo las penas de ley. Publíquese esta resolución por el periódico oficial. Ramón Bustamante.—Luis Castaing Alfaro.—Srío.

Juzgado civil en primera instancia. Alajuela, á las dos y media de la tarde del veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

RODOLFO ROJAS.

Ardilión Castro,  
Srío.

3 v.—1

El señor Florentino Jiménez Castro, mayor de edad, soltero, artesano y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante esta Alcaldía solicitando se levante información para justificar la posesión que tiene en la finca siguiente: Terreno de milpa, constante como de seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por cuarenta y un metros, ochocientos milímetros de fondo, situado en la quinta manzana al Nor—Este de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia; lindante: Norte, Este y Oeste, con propiedad del señor Pedro Muñoz; y Sur, calle pública en medio, con propiedad del señor Eloy Ramos. Libre de gravámenes. Adquirido por compra á la señora Rafaela Jiménez, y lo estima en la suma de ciento cincuenta pesos.

Y se manda publicar este edicto para que las personas que tengan derechos que deducir, se presenten en esta oficina á legalizarlos dentro de treinta días que la ley señala.

Alcaldía segunda, Alajuela, 4 de Enero de 1892.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo,

Srío.

Cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y demás interesados en la mortuoria de Bernabé González Hidalgo, que fué mayor de edad, casado y vecino de Santiago del Este de esta ciudad, para que en el término de noventa días se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos. La señora Liboria Alfaro Soto, albacea testamentaria, tomó posesión de su cargo á la una de la tarde del cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo,  
Srío.

A todos los herederos é interesados en la mortuoria de José Manuel Castillo y Clara González Fuentes, que fueron mayores de edad, casados y de este vecindario, se hace saber: que las doce del veintiuno del corriente se han señalado para una junta en este despacho, con el objeto de que conozcan de los inventarios practicados, y resuelvan sobre algunos puntos, á fin de practicar la cuenta partición respectiva.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 5 de Enero de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,  
Srío.

3 1

## Provincia de Heredia.

Á las doce del día 27 de este mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, las fincas siguientes:

1ª Una casa y sus dependencias, con el solar en que está ubicada, situada en el distrito de San Pablo, número cuarto del cantón primero de esta provincia de Heredia, y tiene por linderos: al Norte, propiedad de herederos de Nereo Campos y de Agustín Julián, Pastora y Aureliana Alvarado, calle en medio; Sur y Este, ídem de Tranquilino Salas; y Oeste, ídem de herederos de Nereo Campos. Mide la casa como siete metros, 524 milímetros de frente y 3 metros 762 milímetros de fondo, dividida en cuarto, sala y cocina, es de adobes, madera y teja; y el solar como 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, es plano de figura irregular y cultivado de café. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 133 y folio 561, bajo el número 8,689 Oriental, inscripción número 1, y ha sido valorada en \$ 300-00. 2ª Terreno cultivado de café, como de 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, plano, situado en el barrio de San Pablo, cuarto distrito del cantón primero de esta provincia de Heredia; lindante: Norte, propiedad de María Hernández; Sur, calle privada en medio, ídem de Telésforo Zamora; Este, ídem de Juan Arce, y Oeste, ídem de Ramona Hernández. Esta finca aun no aparece inscrita y ha sido valorada en \$ 150-00. Pertenece a ambas fincas á la sucesión de Juana Hernández Araya, y se venden á la solicitud de las únicas partes interesadas en dicha sucesión para facilitar la partición. El que quiera hacer propuesta, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. 2 de Enero de 1892.

ROSENDO SEGREDA.

Miguel Dobles,  
Srío.

Convócase á los interesados en la mortuoria de Ramón Zúñiga Villalobos á una junta que tendrá lugar en mi oficina á las 12 m. del sábado 16 del entrante Enero, á fin de que conozcan el inventario y avalúo practicados.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 28 de Diciembre de 1891.

ROSENDO SEGREDA.

2 1 J. Arturo Ramírez. Juan Bonilla A.

Convócase á una junta general de interesados en la mortuoria de Manuel de Jesús Vásquez García, para que á las doce del martes diecinueve del corriente mes resuelvan una solicitud del albacea Mauricio Chaves y de Juan José Zamora, respecto á división material de una finca, y nombren albaceas propietario y suplente.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 2 de Enero de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.  
Arturo Pupo,  
Srio.

3 3

Don Matías Sáenz Arias, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del centro de esta ciudad, solicita información de posesión de la finca siguiente; terreno de superficie plana, figura triangular, de 42 metros de frente por 42 metros de fondo, situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, dentro de estos linderos: Norte, calle pública de por medio, propiedad de don Juan María Solera; Sur, propiedades de José Hernández; Este, calle pública en medio, propiedades de Tiburcio Vargas y don Paulino Ortiz; y Oeste, propiedad de don Braulio Morales. Ese terreno está cultivado de caña de azúcar y fué adquirido por compra que hizo el señor Sáenz á Lorenza Arrieta. Está libre de gravámenes y vale \$ 200-00.

En consecuencia cito á todas las personas que crean tener algún derecho que deducir en el inmueble descrito, para que dentro del término de 30 días comparezcan á legalizarlo.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 29 de Diciembre de 1891.

ROSENDO SEGREDA.  
Miguel Dobles,  
Srio.

3 3

La señora Bárbara Leitón Araya, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del centro de esta ciudad, en su carácter de albacea testamentaria en propiedad, de la mortuoria de su esposo Joaquín Arias Chaverri, que fué mayor de edad, casado, artesano y del vecindario dicho, cuya personería está debidamente inscrita, solicita información de posesión del inmueble siguiente: terreno plano, cultivado de café, sito en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, linderos: Norte, calle pública en medio, propiedad de Ramón Ovares; Sur, ídem de Trinidad Ugarte y Celso Badilla; Este, ídem del mismo de Pedro Brenes; y Oeste, ídem de la testamentaria del mismo Joaquín Arias Chaverri. Medida superficial: 9 áreas y 78 centiáreas próximamente. Habido por dicho causante por compra á Antonio Orozco y Lorenza Vargas, está exento de gravámenes y vale \$ 200-00.

Cito á todas las personas que puedan tener interés en el citado inmueble, para que dentro de 30 días comparezcan en esta oficina á legalizar sus derechos.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 30 de Diciembre de 1891.

ROSENDO SEGREDA.  
Miguel Dobles,  
Srio.

3 3

Convoco á todos los interesados en el juicio de sucesión de Ramón Salas Fonseca, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día doce del entrante Enero, con objeto de que elijan albaceas definitivos, propietario y suplente, darles á conocer el inventario y avalúo practicados y los reclamos pendientes y manifiesten si están conformes con unos y otros.

Alcaldía única. Santo Domingo, á los veintiocho días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa uno.

EULOGIO FONSECA.  
Andrés Brenes V.,  
Srio.

3 3

Yo, Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,

Convoco á todos los interesados en la mortuoria de Manuel Rodríguez Arburola, á una junta general que tendrá lugar en este despacho, á las doce del viernes quince del corriente, con el fin de que acuerden lo conveniente acerca de la venta pública de unos bienes, pedida por el albacea José Esquivel y Araya.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 4 de Enero de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.  
Arturo Pupo,  
Srio.

3 2

Jacinto Trejos Castro, Alcalde primero del cantón central de Heredia,  
Convoca á todas las partes interesadas en

la mortuoria de la señora Micaela Ugalde Alfaro, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Joaquín de este cantón, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á los 12 m. del jueves catorce del entrante mes de Enero, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados en los bienes de la expresada mortuoria, y que nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 30 de Diciembre de 1891.

JACINTO TREJOS C.  
Juan A. García,  
Srio.

2 1

Con noventa días de término, que principió á correr el cuatro de Octubre último, cito y emplazo á todas las personas que tengan interés en los bienes que quedaron por muerte de Marcelino Solera y Arias, que fué mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, cuya sucesión he declarado abierta, para que comparezcan en este Juzgado con el fin de deducir sus derechos; bajo la inteligencia de que si no lo hicieren, la herencia pasará á quien corresponda. Este es el tercer edicto.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 31 de Diciembre de 1891.

ALBINO VILLALOBOS.  
Arturo Pupo,  
Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

LISTA DE LAS PERSONAS HÁBILES PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE JURADO EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, DURANTE EL AÑO DE 1892.

- A.
1. Arias Juan.
  2. Arias Mercedes.
  3. Arce Ramón.
  4. Arce Gaspar.
  5. Arce Francisco.
  6. Arce José.
  7. Arce Vicente.
  8. Arce Chacón Luis.
  9. Alvarado Liborio.
  10. Argüello Federico.
  11. Argüello Teodoro.
  12. Araya José María.
  13. Araya Leopoldo.
  14. Araya Darío.
  15. Araya Aguilar Ramón.
  16. Araya Vargas Ramón.
  17. Araya Arguedas José.
  18. Avendaño Salomón.
  19. Avendaño Chaverri Joaquín.
  20. Alfaro Rosendo.
  21. Alfaro Arguedas Francisco.
  22. Alfaro Arguedas Adolfo.
  23. Alfaro Arguedas Federico.
  24. Acosta Hernández Alejo.
  25. Acosta Hernández Manuel.
  26. Amores Juan.
  27. Azofeifa Santana.
  28. Arguedas Tomás.
  29. Arguedas Rafael.
  30. Arguedas Chaverri Rafael.
  31. Alpiñar Fermín.
  32. Alpiñar Gerardo.

- B.
33. Bustos Luis.
  34. Bolaños Cambronero José M<sup>o</sup>.
  35. Bolaños Rodríguez José Tranqu<sup>o</sup>.
  36. Bolaños Arias Francisco.
  37. Bolaños Pedro.
  38. Bolaños Celidonio.
  39. Bolaños Teodoro.
  40. Benavides Macedonio.
  41. Benavides Bolaños Juan.
  42. Benavides Bermúdez Juan.
  43. Benavides Bermúdez Andrés.
  44. Bogantes José María.
  45. Bogantes Jerónimo.
  46. Bermúdez Basilio.
  47. Bermúdez Cirilo.
  48. Borbón Félix.
  49. Borbón Alberto.
  50. Borbón Ricardo.
  51. Borbón Juan.
  52. Barquero Jesús.
  53. Bonilla Juan.
  54. Bonilla Argüello Florentino.
  55. Bonilla Argüello Francisco.
  56. Bonilla Argüello José María.
  57. Barrantes Arroyo Franc<sup>o</sup> Arcadio.
  58. Barrantes Salvador.

- C.
59. Calvo Luis.
  60. Cordero Salas José.
  61. Cordero Rodríguez.
  62. Cordero Avelino.
  63. Cordero León.
  64. Campos Juan.
  65. Campos Vicente.
  66. Campos Adolfo.
  67. Campos José.
  68. Cartín Rafael.
  69. Cartín Jenaro.
  70. Castro Francisco.
  71. Castro Selín.
  72. Castellón José Antonio.
  73. Córdoba Gregorio.
  74. Córdoba Juan María.
  75. Cortés Rafael.
  76. Cortés Jesús.
  77. Cortés Salvador.
  78. Cortés A. m.
  79. Cortés A.
  80. Camacho Miguel.
  81. Camacho Juan.
  82. Cascante Juan.
  83. Cambronero José.

- CH.
84. Chaverri Trinidad.
  85. Chaverri Pedro.
  86. Chaverri Juan Pedro.
  87. Chaverri Silverio.
  88. Chaverri Eusebio.
  89. Chaverri Vargas Alberto.
  90. Chaverri Vargas Francisco.
  91. Chaverri Víctor.
  92. Chaverri Fernando.
  93. Chaverri Lizano Alejandro.
  94. Chaves Andrés.
  95. Chaves Braulio.
  96. Chaves Simón.
  97. Chaves Marcos.
  98. Chaves Escolástico.
  99. Chaves Paulino.
  100. Chacón Heliodoro.
  101. Chacón Sandoval Rafael.
  102. Chavarria José.
  103. Chavarria Eusebio.
  104. Chavarria Avelino.
  105. Chavarria Raimundo.

- D.
106. Dobles Sáenz Recaredo.
  107. Dobles Sáenz Manuel.
  108. Dobles Sáenz Pedro.
  109. Davis Adolfo.
  110. De la O Higinio.
  111. Delgado José.

- E.
112. Esquivel Leonidas.
  113. Elizondo Francisco.
  114. Elizondo Vicente.
  115. Espinosa Jorge.
  116. Espinosa José.
  117. Eduarte José.

- F.
118. Flores Joaquín María.
  119. Flores Juan J. Dr.
  120. Flores Zamora Juan.
  121. Flores Torres Ladislao.
  122. Fonseca Reyes.
  123. Fonseca González Francisco.
  124. Fonseca González José M<sup>o</sup>.
  125. Fonseca Zamora Francisco.
  126. Fernando Fernández.

- G.
127. Gutiérrez Sáenz Juan.
  128. Gutiérrez Sáenz Francisco.
  129. Gutiérrez Sáenz Pedro.
  130. Gutiérrez Blas.
  131. González Domingo.
  132. González Ignacio.
  133. González Francisco.
  134. González José.
  135. González Juan.
  136. González Antolín.
  137. González Ceferino.
  138. González José María.
  139. González Raimundo.
  140. Guzmán Antonio.
  141. Guzmán Heliodoro.
  142. Guzmán José.
  143. Guzmán Ramón.
  144. Garita Francisco.
  145. Garita Vargas Pedro.
  146. Garita Eleuterio.
  147. García Gabriel.
  148. García Manuel Lino.
  149. García García José.
  150. García José.
  151. García Nicolás.
  152. Guerrero Julián.
  153. Guerrero Santiago.
  154. Gómez Joaquín.
  155. Gómez Pablo.
  156. Hernández Alvarado Manuel.

- H.
157. Hernández Manuel.
  158. Hernández Amores Rafael.
  159. Hernández Carballo Rafael.
  160. Hernández Moreira Juan.
  161. Hernández Marcia José María.
  162. Hernández Jiménez Juan.
  163. Hernández Simón.
  164. Hernández Jesús.
  165. Hernández Ricardo.
  166. Herrera José María.
  167. Herrera Froilán.
  168. Herrera Domingo.
  169. Herrera Brígido.
  170. Hidalgo Nicolás.

- J.
171. Jara Procopio.
  172. Jiménez Hidalgo Ramón.

- L.
173. Lizano José Joaquín.
  174. Lizano Ramón.
  175. Lizano Bernabé.
  176. Lizano Alejo.
  177. Lizano Bolaños Domingo.
  178. Lizano Pedro.
  179. Lépiz Pedro.
  180. Lépiz Tobias.
  181. Lépiz Pablo.
  182. Leitón Domingo.
  183. Loiza Miguel.
  184. Lobo José.
  185. Lobo Juan.

- M.
186. Morales Jenaro.
  187. Morales Ricardo.
  188. Morales Francisco.
  189. Morales Ramón.
  190. Morales Mercedes.
  191. Morales Dolores.
  192. Morales Morales Emilio.
  193. Morales Moya Emilio.
  194. Meza Cirilo Dr.
  195. Meza Ramón.
  196. Meza Rafael.
  197. Martínez José María.
  198. Martínez Juan.
  199. Madrigal Fernando.
  200. Madrigal Lorenzo.
  201. Madrigal Luis Gregorio.
  202. Montero Melitón.
  203. Montero Romualdo.
  204. Miranda Juan.
  205. Muñoz Manuel.
  206. Muñoz Benavides Santiago.

207. Méndez Manuel.
208. Molina Aguilar Santos.
209. Matamoros José.
210. Marín Concepción.
211. Moya José.
212. Moya Augusto.

- O.
213. Ortiz Juan Rafael.
  214. Ortiz Alberto.
  215. Ortiz Garita Paulino.
  216. Ortiz Buenaventura.
  217. Orozco Recaredo.
  218. Ovares Gabriel.
  219. Ovares Procopio.

- P.
220. Pacheco Loaiza José.
  221. Pacheco Loaiza Juan.
  222. Pacheco Carlos.
  223. Pérez Jesús.
  224. Pérez Juan.
  225. Pérez Doroteo.
  226. Paniagua Sáenz Albino.
  227. Paniagua Sáenz Fernando.
  228. Paniagua Sandoval Francisco.
  229. Paniagua Sandoval Patrocinio.
  230. Paniagua Sandoval Nicolás.
  231. Paniagua José.
  232. Parreaguirre Joaquín.
  233. Parreaguirre Adolfo.
  234. Parreaguirre Pedro hijo.
  235. Palma Blas.
  236. Porras Santiago.

- Q.
237. Quirós José.
  238. Quesada Elias.
  239. Quesada Lizano Alberto.
  240. Quesada Salas José.
  241. Quesada Aguilar Juan.
  242. Quesada Bolaños Policarpo.
  243. Quesada Bolaños Pedro.
  244. Quesada Quesada Juan.
  245. Quesada Quesada Silvestre.

- R.
246. Rucabado Ricardo.
  247. Rodríguez Miguel.
  248. Rodríguez Marcos Dr.
  249. Rodríguez Nicolás.
  250. Rodríguez Juan.
  251. Rodríguez Hermenegildo.
  252. Rodríguez Vargas Santiago.
  253. Ramírez Juan.
  254. Ramírez Esteban.
  255. Ramírez Indalecio.
  256. Ramírez Matamoros Melchor.
  257. Ramírez Ramón Florencio.
  258. Ruiz Servaldo.
  259. Ruiz Sinesio.
  260. Ruiz Rafael.
  261. Rojas José.
  262. Rojas Sixto.
  263. Ramos Martín.
  264. Rivera Salvador.
  265. Rivera Cirilo.

- S.
266. Sáenz Matías.
  267. Sáenz Rojas Tranquilino.
  268. Sáenz Rojas Luis.
  269. Sáenz Rojas Francisco.
  270. Sáenz Solórzano José Nicolás.
  271. Sáenz Solórzano Carlos.
  272. Sáenz Hernández Nicolás.
  273. Sáenz Hernández Miguel.
  274. Sáenz Crisanto.
  275. Sáenz Cipriano.
  276. Sáenz Juan.
  277. Solís Raimundo.
  278. Solís José Piedades.
  279. Solís Alfonso.
  280. Salas Santos.
  281. Solano Juan.
  282. Solano Alejandro.
  283. Solano José.
  284. Sánchez Ramón.
  285. Sánchez Elias.
  286. Sánchez Vargas José.
  287. Sánchez Campos José.
  288. Sandoval Sosa Ignacio.
  289. Soto Dositeo.
  290. Soto Cipriano.
  291. Soto Manuel.
  292. Soto Wenceslao.
  293. Sancho García José M<sup>o</sup>.
  294. Sosa Cirilo.
  295. Solera Juan María.
  296. Solera Manuel.
  297. Solera Jesús.
  298. Solera Cupertino.

- T.
299. Trigueros Rafael.

- U.
300. Ulloa Jesús.
  301. Ulloa Solares José María.
  302. Ulloa Paniagua José María.
  303. Ulloa Cecilio.
  304. Ulloa Sáenz Nicolás.
  305. Umaña Agustín.
  306. Umaña Pedro.
  307. Ulate Garita Agustín.

- V.
308. Velarde Federico.
  309. Velarde Víctor.
  310. Vargas Juan Martín.
  311. Vargas Jesús.
  312. Vargas Vicente.
  313. Vargas Cartín Joaquín.
  314. Vargas Antolín.
  315. Vargas Juan.
  316. Vargas Joaquín.
  317. Vargas Diego.
  318. Vargas Francisco.
  319. Vilches Ignacio.
  320. Viquez Filadelfo.
  321. Villegas Juan.
  322. Villegas Esquivel Juan.
  323. Villegas Barquero Onofre R.
  324. Varela Rafael.

- Z.
325. Zamora Flores Manuel.
  326. Zamora Julián Dr.
  327. Zamora José M<sup>o</sup>.
  328. Zamora Víctor.

- 329 Zamora Carlos,
- 330 Zamora Sáenz Alfonso.
- 331 Zamora Carballo Pedro.
- 332 Zamora Luis.
- 333 Zamora Pantaleón.
- 334 Zamora Nicolás.
- 335 Zumbado José M<sup>a</sup> Liedo.
- 336 Zumbado Pedro.
- 337 Zumbado Félix.
- 338 Zumbado Guzmán Jesús.
- 339 Zumbado Francisco.
- 340 Zúñiga Ramírez Cosme.
- 341 Zúñiga Maurilio.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—29 de Diciembre de 1891.

JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.

## AVISO.

Dentro de los primeros quince días del mes de Enero próximo deberán pagarse en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año 1892. Es entendido que, pasado este término, los que no lo hayan verificado así quedan incursos en la multa que señala la ley.

Gobernación de la provincia de San José. 9 de Diciembre de 1881

JQN. AGUILAR.

## AVISO.

Á los dueños de establecimientos se les previene que dentro de los primeros quince días del entrante mes de Enero, deben pasar á esta Gobernación á renovar sus respectivas patentes.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 17 de Diciembre de 1891.

JOSÉ RAFAEL UGALDE.

## AVISO

Á los empresarios de coches y carros, que se sirvan hacer sus respectivas tarifas, en la forma y precios que les convenga, y pasarlas á esta Agencia para ponerles el Visto Bueno de ley.

Agencia principal de policía de San José.—11 de Diciembre de 1891.

Greg<sup>o</sup> Fuentes G.

8 v. 2

## ANUNCIOS.

### SOCIEDAD ANÓNIMA

del

MERCADO DE SAN JOSÉ.

Por disposición de la Junta Directiva de la sociedad, convoco á los accionistas para la reunión general ordinaria que tendrá lugar en mi oficina el sábado nueve de Enero entrante, á las tres de la tarde.

Esta Junta conocerá, además de los negocios corrientes, del contrato firmado el 19 de este mes entre el Doctor don Antonio Cruz, comisionado de la Compañía, y el señor Gobernador de San José, en nombre de la Municipalidad del cantón.

Se recuerda á los señores accionistas que lo que dicha asamblea resuelva respecto de ese contrato, será definitivo y obligatorio para todos.

San José, 29 de Diciembre de 1891.

A. COLLADO,  
Srio.

8 v. 5

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENE- FICENCIA.

De acuerdo con los Estatutos se convoca á los socios á junta general, para el domingo 10 del corriente á la 1 p.m. en la casa de habitación del Excmo Sr. Ministro de España, (frente al Parque Central) con el objeto de nombrar la Directiva que debe fungir en el presente año.

San José, 4 de Enero de 1892.

JOSÉ M<sup>a</sup> CALLEJAS,  
Srio.

5 v.—2

## HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

La Junta de Caridad suplica á los señores Gobernadores, Jefes Políticos, Agentes de Policía, Jueces de Paz y á las personas particulares que tengan necesidad de remitir algún demente al Asilo, que se sirvan atender el aviso que á continuación se reproduce; bien entendido que *no será admitido ningún demente*, si no se cumple con lo prevenido en él:

### Hospicio Nacional de Locos.

Se reciben enfermos en este establecimiento todos los días, de las 7 hasta las 8 de la mañana y de las 3 y media hasta las 5 de la tarde, pero deben traer:

1<sup>o</sup> Una persona que dé noticias detalladas de la enfermedad y de la familia á que pertenecen.

2<sup>o</sup> Una información de los ebines del enfermo ó de la persona de quien legalmente dependa, pues declarar que son pobres no basta.

Esto para señalar la pensión mensual que debe pagar. Sólo los pobres de solemnidad se reciben gratuitamente.

Se suplica á las autoridades que remiten dementes, que se sujeten á las prescripciones indicadas.

DR. MAXIMILIANO BANSEN,

Médico y Superintendente del Hospicio Nacional de Locos.

### Deutscher Unterstuetzungs Verein.

Die Mitglieder werden gebeten, bis zum 15 d. Mts. ihre faelligen Beitrage bei dem Unterzeichneten, in der Relojería Alemana, entrichten zu wollen.

Anmeldungen zum Beitritt werden gleichfalls dort entgegen genommen.

O. MEHRKENS,  
Cassirer.

LEONIDAS PACHECO,

Notario Público.

Oficina: 100 varas al Este del Parque.  
Cartago, 9 de Nov. de 1891.

3 v. 2.

Lista de jornales invertidos en la composición de camino en Tirrares, del 7 a 12 de Diciembre de 1891.

Comisionado	Jornal	Días	Valor	Total
Juan R. Ureña	5 días	\$ 2-00	10-00	
Zacarias Cordero	5	1-25	6-25	
Jorge Solano	5	1-25	6-25	
Francisco Ureña	5	0-50	2-50	
Boyeros Adán id.	5	2-25	11-25	
Rafael id.	2	2-25	4-50	
<b>Suma</b>				<b>40-75</b>

Por JUAN R. UREÑA,  
Joaquín Rodríguez.

V. B.  
Vital Monje.

Jqn. Aguilar.

Lista de jornales invertidos en la composición del camino que va de la calle del Panteón al río María Aguilar, vía al Hatillo y Alajuelita, del 5 al 11 de Diciembre de 1891.

Mandador	Jornal	Días	Valor	Total
Pío Sandí	6 días	\$ 2-25	\$ 13-50	
Adolfo Hernández	4	1-50	6-00	
Francisco Villegas	5	1-50	7-50	
Santiago Vizcaino	6	1-50	9-00	
Miguel León	6	1-50	9-00	
Miguel Álvarez	6	1-50	9-00	
José Ávila	5	1-50	7-50	
Manuel Umaña	6	1-50	9-00	
Teodorico Solano	4 3/4	1-40	5-20	
Rafael López	6	1-50	9-00	
Carretero Gaspar Durán	6	2-25	13-50	
Mariano Gómez	4	2-25	9-00	
Ismael Retana	3	2-25	6-75	
Manuel Mora	2	2-25	6-50	
<b>Suma</b>				<b>118-45</b>

El comisionado,  
Pío Sandí.

V. B.  
Francisco Jiménez S.

Jqn. Aguilar.

### INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1891.

	Mínimum.	Máximum.	Tém. medio.
Presión del aire reducida á cero.....	664.95	666.70	665.04
Temperatura del aire, grados centígrados.....	13.40	25.20	18.95
Humedad del aire en ojo de saturación.....	54	79	65
Tensión del vapor en milímetros.....	10.40	12.50	11.88
Velocidad del viento en metros por segundo.....	3.6	8.1	5.5
Grado de nublosidad.....	1	4	3
Termómetro en el suelo á 0.15 m.....	17.70	19.00	18.18
Termómetro en el suelo á 0.30 m.....	17.60	19.10	18.23
Termómetro en el suelo á 0.60 m.....	19.80	19.30	19.22
Termómetro en el suelo á 1.20 m.....	20.30	20.30	20.30

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 1 DE ENERO DE 1892.

	Mínimum.	Máximum.	Tém. medio.
Presión del aire reducida á cero.....	663.60	665.15	665.05
Temperatura del aire, grados centígrados.....	15.30	25.7	19.64
Humedad del aire en ojo de saturación.....	55	80	65
Tensión del vapor en milímetros.....	9.80	13.20	11.80
Velocidad del viento en metros por segundo.....	3.1	8.6	5.5
Grado de nublosidad.....	1	2	2
Temperatura del suelo á 0.15 m.....	18.00	18.80	18.28
Temperatura del suelo á 0.30 m.....	18.00	18.18	18.18
Temperatura del suelo á 0.60 m.....	19.00	19.10	19.09
Temperatura del suelo á 1.20 m.....	20.20	20.30	20.22

PEDRO REITZ.